

Resolución número 1593, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1593/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Forjados Santa Comba, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa Comba (La Coruña).

Resolución número 1594, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1594/93 al forjado de viguetas pretensadas «S. V.», fabricado por «Prefabricados Curto Sancho», con domicilio en Vallfogona de Balaguer (Lérida).

Resolución número 1595, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1595/93 al forjado de viguetas pretensadas «S. V.», fabricado por «Prefabricados Curto Sancho», con domicilio en Vallfogona de Balaguer (Lérida).

Resolución número 1596, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1596/93 al forjado de viguetas pretensadas «P. A.», fabricado por «Postensa, Sociedad Anónima», con domicilio en Baracaldo (Vizcaya).

Resolución número 1597, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1597/93 al forjado de placas pretensadas, fabricado por «J. Cirera Arcos, Sociedad Anónima», con domicilio en Alhama de Almería (Almería).

Resolución número 1598, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1598/93 a las viguetas pretensadas «13-TC», fabricadas por «Prefabricados de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo quinto del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio. («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 18 de mayo de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**17243** RESOLUCION de 19 de mayo de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1599/93 a 1606/93.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las resoluciones siguientes:

Resolución número 1599, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1599/93, a las viguetas pretensadas «15-TC», fabricadas por «Prefabricados de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

Resolución número 1600, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1600/93, a las viguetas pretensadas «17-TC», fabricadas por «Prefabricados de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

Resolución número 1601, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1601/93, a las viguetas pretensadas «21-TC», fabricadas por «Prefabricados de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

Resolución número 1602, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1602/93, a las viguetas pretensadas «2P-21TC», fabricadas por «Prefabricados de Hormigón, Sociedad Anónima», con domicilio en Valladolid.

Resolución número 1603, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1603/93, a las viguetas pretensadas «V-16», fabricadas por PRAINSA, con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 1604, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1604/93, a las viguetas pretensadas «V-18», fabricadas por PRAINSA, con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 1605, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1605/93, a las placas pretensadas «V-16», fabricadas por PRAINSA, con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 1606, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1606/93, a las placas pretensadas «V-20», fabricadas por PRAINSA, con domicilio en Zuera (Zaragoza).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo

de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 19 de mayo de 1993.—La Director general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**17244** RESOLUCION de 20 de mayo de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las Resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1607/93 al 1614/93.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1607, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1607/93 a las placas pretensadas «A-25», fabricadas por PRAINSA, con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 1608, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1608/93 a las placas pretensadas «A-30», fabricadas por PRAINSA, con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 1609, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1609/93 al forjado de placas pretensadas «A-16», fabricado por PRAINSA, con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 1610, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1610/93 al forjado de placas pretensadas «A-20», fabricado por PRAINSA, con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 1611, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1611/93 al forjado de placas pretensadas «A-25», fabricado por PRAINSA, con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 1612, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1612/93 al forjado de placas pretensadas «A-30», fabricado por PRAINSA, con domicilio en Zuera (Zaragoza).

Resolución número 1613, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1613/93 al forjado de viguetas pretensadas, fabricado por «Derivados del Hormigón Púa, Sociedad Limitada», con domicilio en Candas (Asturias).

Resolución número 1614, de 29 de enero, por la que se concede la autorización de uso número 1614/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por SUBIMASA, con domicilio en Muro (Mallorca).

El texto íntegro de las Resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere el Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 20 de mayo de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**17245** RESOLUCION de 21 de mayo de 1993, de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura, por la que se acuerda publicar extracto de las resoluciones por las que se conceden las autorizaciones de uso, para elementos resistentes de pisos y cubiertas, números 1615/93 a 1622/93.

A los efectos procedentes, esta Dirección General ha acordado publicar extracto de las Resoluciones siguientes:

Resolución número 1615, de 12 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 1615/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Prefabricados Belmonte Clemente, Sociedad Limitada», con domicilio en Cuevas de Almanzora (Almería).

Resolución número 1616, de 12 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 1616/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por «Francisco Salvador Rubio, Sociedad Limitada», con domicilio en Santa María del Aguila (Almería).

Resolución número 1617, de 12 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 1617/93 al forjado de viguetas armadas, fabricado por José González Pellicer, con domicilio en Aljucer (Murcia).

Resolución número 1618, de 12 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 1618/93 al forjado de viguetas pretensadas «P-13», fabricado por José González Pellicer, con domicilio en Aljucer (Murcia).

Resolución número 1619, de 12 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 1619/93 al forjado de viguetas pretensadas «P-20», fabricado por José González Pellicer, con domicilio en Aljucer (Murcia).

Resolución número 1620, de 12 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 1620/93 al forjado de viguetas pretensadas «T-13», fabricado por «Viguetas Martur, Sociedad Anónima», con domicilio en Malgrat (Barcelona).

Resolución número 1621, de 12 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 1621/93 al forjado de viguetas pretensadas «T-20», fabricado por «Viguetas Martur, Sociedad Anónima», con domicilio en Malgrat (Barcelona).

Resolución número 1622, de 12 de febrero, por la que se concede la autorización de uso número 1622/93 a las viguetas pretensadas «T-20», fabricado por «Viguetas Martur, Sociedad Anónima», con domicilio en Malgrat (Barcelona).

El texto íntegro de las resoluciones, junto con las fichas técnicas a las que se refiere la Orden del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo de 29 de noviembre de 1989 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de diciembre), han sido notificadas directamente a las Empresas solicitantes.

Los usuarios que precisen de las mencionadas fichas técnicas podrán solicitar la reproducción de las mismas a la Empresa fabricante, que deberá facilitárselas en cumplimiento del artículo 5.º del Real Decreto 1630/1980, de 18 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 8 de agosto).

Madrid, 21 de mayo de 1993.—La Directora general para la Vivienda y Arquitectura, Cristina Narbona Ruiz.

**17246** RESOLUCION de 21 de junio de 1993, de la Secretaría General para los Servicios del Transporte, por la que se prorroga la homologación del curso específico de capacitación para los componentes de las organizaciones de los puertos de interés general que deben intervenir en la manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas, a impartir por la Federación de Asociaciones de Empresas de Tráfico Marítimo y Manipulación Portuaria (FEDETREMAR) y el Consejo Español de Usuarios del Transporte Marítimo.

Recibida en la Dirección Técnica de Puertos del Estado la solicitud presentada por la Federación de Asociaciones de Empresas de Tráfico Marítimo y Manipulación Portuaria (FEDETREMAR) y el Consejo Español de Usuarios del Transporte Marítimo, con domicilio en Barcelona, plaza Duque de Medinaceli, 4, para la prórroga de homologación del curso específico de capacitación para los componentes de las organizaciones de puertos;

Visto el artículo 133 del Real Decreto 145/1989, de 20 de enero, que aprueba el Reglamento de admisión, manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas en los puertos de interés general;

Vista la Resolución de 20 de junio de 1991 por la que se homologa el curso específico de capacitación para los componentes de las organizaciones de los puertos de interés general que deban intervenir en la manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas, a impartir por la Federación de Asociaciones de Empresas de Tráfico Marítimo y Manipulación Portuaria (FEDETREMAR) y el Consejo Español de Usuarios del Transporte Marítimo;

Visto el informe favorable de la Dirección General de la Marina Mercante,

La Secretaría General para los Servicios de Transportes ha resuelto:

Prorrogar la homologación del curso específico de capacitación para los componentes de las organizaciones de los puertos de interés general que deban intervenir en la manipulación y almacenamiento de mercancías peligrosas, a impartir por la Federación de Asociaciones de Empresas de Tráfico Marítimo y Manipulación del Transporte Marítimo, con arreglo a las condiciones establecidas en la citada Resolución de 20 de junio de 1991. Esta prórroga de homologación tendrá validez por dos años.

Madrid, 21 de junio de 1993.—El Secretario general para los Servicios de Transportes, Manuel Panadero López.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**17247** ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se autoriza la ampliación de la capacidad del Centro privado de Bachillerato «Escuelas Pías», de Logroño, en una unidad.

Visto el expediente instruido a instancia de don Crispín Megino Rillo, en su calidad de representante legal de la titularidad del Centro privado de Bachillerato de nominado «Escuelas Pías», con domicilio en la calle Doce Ligeró, número 2, de Logroño (La Rioja), en solicitud de modificación de su autorización por ampliación de unidades.

Este Ministerio ha resuelto autorizar la ampliación de la capacidad del Centro de Bachillerato «Escuelas Pías», de Logroño, en una unidad, quedando configurado dicho Centro con seis unidades y 235 puestos escolares.

Lo anterior se entiende sin perjuicio de la obligación del Centro de adaptarse, en cuanto a número de puestos escolares y relación máxima profesor/alumnos por unidad escolar, a lo dispuesto en el citado Real Decreto 1004/1991, de 14 de junio.

Asimismo, el Centro deberá proceder a la sustitución de las enseñanzas a que se refiere esta Orden por las previstas en la disposición adicional octava 2.c) de la Ley Orgánica 1/1990, en la forma y plazos que se determinan en el Real Decreto 986/1991, de 14 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), por el que se aprueba el calendario de aplicación de la nueva ordenación del sistema educativo.

El Centro habrá de solicitar la oportuna revisión cuando haya variación de los datos que se especifican en la presente Orden, especialmente en cuanto a su capacidad, que no podrá sobrepasar sin nueva autorización.

Contra esta resolución podrá interponerse ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia, recurso de reposición previo a la vía contencioso-administrativa, según establece el artículo 126, párrafo uno, de la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de un mes, a contar desde su notificación.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de junio de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

**17248** ORDEN de 4 de junio de 1993, por la que se resuelve autorizar el cese de actividades al Centro privado de Bachillerato «Alaman de Campo», de Madrid.

Visto el expediente promovido por don Miguel Moreno González Bueno, en su calidad de Director del Centro privado de Bachillerato «Alaman de Campo», sito en Finca Fuente Olivo, calle Júpiter, sin número, de Madrid, en solicitud de autorización de cese de actividades.

Este Ministerio ha resuelto: Autorizar el cese de actividades al Centro privado de Bachillerato que se relaciona a continuación:

Denominación: «Alaman de Campo».

Domicilio: Finca Fuente del Olivo-Júpiter, sin número, Barajas.

Municipio: Madrid.

Localidad: Madrid.

Provincia: Madrid.

Titular: «Administración Profesional de Colegios, Sociedad Anónima» (APROCOSA).

Se autoriza cese de actividades como Centro de Bachillerato al finalizar el curso 1992/93, anulándose a partir de ese momento su inscripción en el Registro de Centros. Asimismo, queda nula y sin ningún valor la Orden que autorizó el funcionamiento legal de dicho Centro, siendo necesario para el caso de que se instase la reapertura del mismo, dar cumplimiento a los preceptos de la Ley Orgánica reguladora del Derecho a la Educación y disposiciones complementarias en materia de autorización de Centros.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos.

Madrid, 4 de junio de 1993.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988, «Boletín Oficial del Estado» del 28), el Secretario de Estado de Educación, Alvaro Marchesi Ullastres.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.